



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1144-25

VISTO: lo dispuesto en el artículo 18 inciso 2) apartado I) de la Ley n.º 13.981, artículo 18 inciso 2) apartado I) del Decreto Reglamentario n.º 59/19 y las Resoluciones P.G. n.º 94/19, modificada por Resolución P.G. n.º 897/19, 95/19, modificada por Resolución P.G. n.º 1213/25, 188/23 y 141/25, modificada por Resoluciones P.G. n.º 305/25 y 100/26; el expediente administrativo PG.SA-1144-25 y

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se inició a fin de tramitar la locación de inmuebles destinados a dependencias del Departamento Judicial San Isidro, a raíz de la unificación de las actuaciones PG.SA-46-18, PG.SA-1068-21 y PG.SA-352-25, motivadas en los requerimientos de devolución formulados por los locadores de los inmuebles sitos en las calles Rivadavia N° 493, Thames N° 2895 (Castillo N° 473) PB y Acassuso N° 497 de esa localidad, conforme surge del informe de fs. 1 (NOTA-55671-25-1).

Que a fs. 2/3 (NOTA-55671-25-2) la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia elaboró nuevos Programas de Necesidades tendientes a la unificación de las búsquedas de inmuebles en la misma localidad.

Que a fs. 204/205 (escrito 63) obra Resolución S.A. n.º 156/26 mediante la cual se autoriza el llamado a contratación directa n.º 52/26.

Que a fs. 212 (escrito 69) y 219 (NOTA-113284-26-1) lucen las constancias de las publicaciones ordenadas en autos.

Que a fs. 222 (escrito 71) obra acta de apertura de la contratación directa n.º 52/26 que deja constancia que se ha presentado un inmueble en locación sito en calle Acassuso n.º 469 de la ciudad de San Isidro.

Que a fs. 267/302 (NOTA-115632-26-1) se incorpora la oferta compuesta por el pliego de bases y condiciones, anexos, modelo de contrato a suscribir, planilla de cotización y demás documentación requerida en el pliego.

Que a fs. 306/308 (escritos 79/80) interviene la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia informando la necesidad de desestimar la

oferta presentada en atención a la cantidad de obras que debería ejecutar este Ministerio Público. Asimismo, rectifica uno de los Programas de Necesidades a fin de modificar el requerimiento de superficie y ampliar el radio de búsqueda originalmente establecido, e informa que persiste la necesidad de realizar una nueva búsqueda.

Que se procedió a confeccionar un nuevo Pliego de Bases y Condiciones, Contrato Modelo, y Anexos y se incorporaron los Planes de Necesidades aportados por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia, agregándose los mismos de fs. 315/331 (escrito 85).

Que el mencionado Pliego de Bases y Condiciones puede obtenerse en forma gratuita a través de la página web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>.

POR ELLO, el Señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25, modificada por la Resolución P.G. n.º 305/25 y 100/26 teniendo presentes las competencias dispuestas en el Anexo I la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por Resolución P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación directa n.º 52/26, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2º: Declarar fracasada la Contratación directa N.º 52/26, tras desestimarse la oferta presentada en función de la cantidad de obras a ejecutar por este Ministerio Público, de acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia.

Artículo 3º: Autorizar el llamado a contratación directa n.º 60/26, tendiente a contratar la locación de inmuebles en la ciudad de San Isidro-Vicente López-San



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1144-25

Fernando-Tigre, con destino a dependencias del Departamento Judicial San Isidro.

Artículo 4°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, contrato modelo, anexos y el plan de necesidades que obran en el presente expediente.

Artículo 5°: Fijar como fecha para la apertura de ofertas el día 24 de noviembre de 2026 a las 11:00 h.

Artículo 6°: Publicar por el término de un (1) día, en un medio de prensa local a designar por el Departamento de Prensa y Ceremonial de la Procuración General, un aviso destacado del tenor del texto obrante a fs. 332 (escrito 86), imputándose este gasto a la partida presupuestaria correspondiente, y en la página web del Ministerio Público.

Artículo 7°: Oportunamente y en caso de corresponder deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cdor. Luis María Benitez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y 95/19.

Artículo 8°: Registrar la presente Resolución y pasar las actuaciones al Departamento de Locaciones de Inmuebles y Gestión de Seguros a sus efectos.

Digitally signed by
Lic. ARIAS,DARDO JOAQUIN
Subsecretario de Presupuesto y
Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuracion General
jarias@mpba.gov.ar

23/10/2026 11:07:44

Resolución S.A. N° 213/26 - 23 de octubre de 2026

